



Puerto de Huelva



Autoridad Portuaria de Huelva



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PATROCINIOS 2026



Educativo



Social



Deportivo



Cultural



El presente documento ha sido aprobado por el Consejo
de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en
sesión de fecha 19 de diciembre de 2024

Huelva, 22 de diciembre de 2024

El Secretario General

CONVOCATORIA PATROCINIOS 2026

Fdo. Fco. Javier Capitán Márquez





Contenido

1. CONVOCATORIA.....	3
2. CONSTITUCIÓN COMISIÓN VALORATIVA	3
3. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO	3
4. PROYECTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
5. PRESUPUESTO	5
6. SOLICITUDES: LUGAR DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZOS	
7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PATROCINIO	
8. ROI PUBLICITARIO	
8.1 VISIBILIDAD DE MARCA.....	
8.2 NOTORIEDAD EN MEDIOS	11
9. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	12
10. FASE DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA....	12
11. FASE DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
12. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA Y CIERRE LOS EXPEDIENTES	13
13. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO PATROCINIO	14
14. PROTECCIÓN DE DATOS	15
15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	15
MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA DE PATROCINIO 2026	16
DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR AL MODELO DE SOLICITUD	19
CÁLCULO ROI PUBLICITARIO	20





Puerto de Huelva



Autoridad Portuaria de Huelva



1. CONVOCATORIA

La convocatoria pública de concurrencia no competitiva de patrocinios con las presentes Bases, se publicarán en la página web de la Autoridad Portuaria de Huelva (en adelante APH) en el apartado de Responsabilidad Social Empresarial (en adelante RSE) de forma anual, atendiendo a las solicitudes que, por orden de presentación, vayan recibiéndose y valorándose según lo establecido en estas bases, hasta consumir el presupuesto anual.

2. CONSTITUCIÓN COMISIÓN VALORATIVA

Se creará una Comisión de RSE/Patrocinios interna que valorará las solicitudes que sean presentadas, siguiendo los criterios objetivos definidos en la siguiente convocatoria.

Esta comisión estará formada por personal de los ámbitos de responsabilidad de Presidencia, y Dirección, con el apoyo jurídico de la Secretaría General, que serán designados por Resolución de la Presidencia de la APH.

3. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO

El objeto de esta convocatoria de concurrencia no competitiva de patrocinios es ofrecer a los colectivos determinados en el Plan de RSE de la Autoridad Portuaria como destinatarios de las actuaciones en él previstas en estas materias, la posibilidad de realizar contratos privados de patrocinio con la APH, conforme a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificadas, entre otras, por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre y Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero y con sujeción a la modalidad de contratación menor prevista en la normativa de Contratación Pública y por cuanto se dispone en estas bases, que generen repercusión mediática para la marca 'Puerto de Huelva', mejorando su competitividad desde un punto de vista comercial, así como la valoración por parte de los ciudadanos.



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



4. PROYECTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Podrán concurrir a la convocatoria para la formalización de contratos de patrocinio con la APH las entidades sin ánimo de lucro, que promuevan actividades a desarrollar en el ámbito de influencia del Puerto de Huelva, de carácter deportivo-social y/o cultural-educativo y que no hayan concurrido a la Convocatoria anual Puerto-Ciudad durante el mismo ejercicio, siempre que no se trate de proyectos o actividades unipersonales, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, teniendo en cuenta, además, que cada entidad, solo podrá presentar a la convocatoria un (1) proyecto por año.

No serán admitidas a la convocatoria las solicitudes presentadas por entidades que tengan pendiente de justificar anteriores patrocinios o ayudas recibidas en anteriores Convocatorias Puerto-Ciudad.

Con carácter enunciativo y no excluyente, se consideran acciones susceptibles de obtener patrocinio los proyectos, acciones, actuaciones, celebraciones y eventos deportivos y culturales y/o con fin social que contribuyan a potenciar la imagen de la marca 'Puerto de Huelva', tales como:

- A. **A nivel deportivo:** Campeonatos a nivel nacional, eventos, marchas, jornadas, presentaciones de actos deportivos o acciones similares que contribuyan a potenciar la imagen de la marca "Puerto de Huelva".
- B. **A nivel cultural:** Festivales, jornadas, encuentros, eventos conferencias, congresos, simposios y foros, exposiciones, talleres, workshops, o acciones similares que contribuyan a potenciar la imagen de la marca 'Puerto de Huelva'.
- C. **A nivel educativo:** Siguiendo lo establecido en el Plan de RSE de la APH, debido a su especial naturaleza consideramos que en caso excepcional y excluyendo a otros organismos públicos, se podrán formalizar contratos de patrocinio con las Universidades cuyo objeto esté relacionado con la temática portuaria.
- D. **Otras acciones:** que se puedan valorar de acuerdo con el espíritu de la convocatoria de patrocinio y línea de RSE que no estén referenciadas explícitamente en los apartados anteriores y que, del mismo modo, contribuyan a potenciar la imagen de la marca 'Puerto de Huelva' ante ciudadanos en general, provenientes tanto de entidades ubicadas en la zona de servicio del Puerto de Huelva, como las relacionadas con campañas específicas con fin social para ayuda de colectivos desfavorecidos o campañas de sensibilización. Además, se podrán contemplar aquellas acciones que guarden relación con contenidos organizados en el ámbito del espacio escénico de "Las Cocheras" y en el "Centro de Recepción y Documentación".



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



5. PRESUPUESTO

La convocatoria pública de patrocinios que se regula por las presentes Bases contará para cada ejercicio con el presupuesto que corresponda, dentro de la partida de RSE, una vez asignados los importes para la Convocatoria Puerto-Ciudad y demás gastos a esta partida asignados.

6. SOLICITUDES: LUGAR DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZOS

Las solicitudes, cumplimentadas por el responsable de la Entidad peticionaria siguiendo el modelo que se adjunta a las presentes bases, se presentarán como mínimo treinta (30) días antes del inicio de la actividad acompañadas por la documentación correspondiente y deberán ir dirigidas a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva y serán presentadas ante el Registro General de la APH a través de cualquiera de las siguientes formas:

1. A través de la sede electrónica
https://puertohuelva.gob.es/SIGEM_VentanillaElectronicaJSF/ReturnPage
2. En ventanilla de forma presencial, situada en la planta baja del Edificio localizado en la Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/nº de Huelva.
3. O a través de correo postal certificado.

Las entidades solicitantes, deberán acreditar los siguientes requisitos y aportar los siguientes documentos:

- 1.- Ser entidad sin ánimo de lucro, con sede en la provincia de Huelva, acompañando: la razón social, acta fundacional o documento que acredite su creación y CIF; nombre, cargo y DNI de su representante legal como persona firmante del contrato; número de cuenta bancaria de la organización (Certificado IBAN de la entidad bancaria); y reseña sobre las actividades habituales de la entidad.
- 2.- La actividad a patrocinar, que habrá de desarrollarse principalmente en el área de influencia del Puerto de Huelva, detallando su denominación, presupuesto, fecha de inicio y final, acompañando una Memoria del proyecto.

3.- Presentación previa del plan de publicidad previsto para la actividad y su impacto mediático para las categorías Oro, Platino y Diamante.

4.- Documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

5. Las entidades deportivas, culturales, sociales o educativas que se presenten a la convocatoria pública de patrocinio de concurrencia no competitiva no podrán presentarse a la convocatoria de patrocinio de concurrencia competitiva de Puerto Ciudad del año en curso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en las memorias o en la documentación aportada, que no obedezcan a errores materiales o aritméticos, supondrá la inadmisión de la solicitud y la exclusión del procedimiento para la adjudicación de la colaboración o patrocinio.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del **día 2 de enero del 2026**, para aquellos colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto de patrocinio se desarrolle a lo largo del año en curso.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PATROCINIO

El procedimiento de concesión de estos patrocinios se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva. Las solicitudes serán evaluadas por la comisión de RSE/Patrocinios, nombrada a tal efecto por la Presidencia de la APH, de conformidad con los siguientes criterios de valoración y siguiendo una tabla de precios de mínimos y de máximos de patrocinio.

1. Idoneidad e interés para la Autoridad Portuaria de Huelva, por su interés portuario, repercusión mediática (capacidad de difusión) visibilidad de marca y notoriedad.
2. Que el proyecto contemple alguna actuación que se organice en espacios portuarios: Las Cocheras, Paseo de la Ría o Centro de Recepción y Documentación.



Puerto de Huelva



Autoridad Portuaria de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3. Experiencia y trayectoria del solicitante. Se deberá acreditar que la entidad tiene como mínimo un año de antigüedad y con actividad acreditada durante ese periodo, encontrándose además inscrita en el registro de asociaciones / federaciones de la Junta de Andalucía.
4. Propuesta de difusión. Se deberá presentar una propuesta de acciones de difusión del apoyo de la APH al proyecto.





Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva

DOSSIER DE PATROCINIO



PATROCINADOR	PATROCINADOR COBRE 1.500€ AL AÑO	PATROCINADOR BRONCE 3.000€ AL AÑO	PATROCINADOR PLATA 4.500€ AL AÑO
DEPORTIVO	VISIBILIDAD DE MARCA 1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* (opcional) Utilización de Lonas / banderolas Puerto ** (opcional) Pódium Puerto*** (opcional) NOTORIEDAD EN MEDIOS Difusión en medios según Excel de patrocinios hasta la cantidad patrocinada**** 	VISIBILIDAD DE MARCA 1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* (opcional) Utilización de Lonas / banderolas Puerto ** (opcional) Pódium Puerto*** (opcional) NOTORIEDAD EN MEDIOS Difusión en medios según Excel de patrocinios hasta la cantidad patrocinada ****	VISIBILIDAD DE MARCA 1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* (opcional) Utilización de Lonas / banderolas Puerto ** (opcional) Pódium Puerto*** (opcional) Logo en equipación deportiva Logo en soporte web NOTORIEDAD EN MEDIOS Difusión en medios según Excel de patrocinios hasta la cantidad patrocinada**** ACCIONES DE COMUNICACIÓN Rueda de Prensa Representación del Puerto
CULTURAL / EDUCATIVO / SOCIAL	VISIBILIDAD DE MARCA 1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* (opcional) NOTORIEDAD EN MEDIOS Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada**** 	VISIBILIDAD DE MARCA 1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* (opcional) NOTORIEDAD EN MEDIOS Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada ****	VISIBILIDAD DE MARCA 1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* (opcional) Logo en soporte web NOTORIEDAD EN MEDIOS Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada **** ACCIONES DE COMUNICACIÓN Rueda de Prensa Representación del Puerto



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

PATROCINADOR	PATROCINADOR ORO 6.000€ AL AÑO	PATROCINADOR PLATINO 10.000€ AL AÑO	PATROCINADOR DIAMANTE 14.999 AL AÑO
DEPORTIVO	<p>VISIBILIDAD DE MARCA</p> <p>1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* Utilización de Lonas / banderolas Puerto** Pódium Puerto*** Logo en equipación deportiva Logo en soporte web</p> <p>NOTORIEDAD EN MEDIOS</p> <p>Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada****</p> <p>ACCIONES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Rueda de Prensa Representación del Puerto Presentación en espacio portuario*****</p>	<p>VISIBILIDAD DE MARCA</p> <p>1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* Utilización de Lonas / banderolas Puerto** Pódium Puerto*** Logo en equipación deportiva Logo en soporte web</p> <p>NOTORIEDAD EN MEDIOS</p> <p>Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada****</p> <p>ACCIONES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Rueda de Prensa Representación del Puerto Presentación en espacio portuario*****</p>	<p>VISIBILIDAD DE MARCA</p> <p>1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* Utilización de Lonas / banderolas Puerto** Pódium Puerto*** Logo en equipación deportiva Logo en soporte web</p> <p>NOTORIEDAD EN MEDIOS</p> <p>Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada****</p> <p>ACCIONES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Rueda de Prensa Representación del Puerto Presentación en espacio portuario*****</p>
CULTURAL / EDUCATIVO / SOCIAL	<p>VISIBILIDAD DE MARCA</p> <p>1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* Logo en soporte web</p> <p>NOTORIEDAD EN MEDIOS</p> <p>Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada****</p> <p>ACCIONES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Rueda de Prensa Representación del Puerto Presentación en espacio portuario*****</p>	<p>VISIBILIDAD DE MARCA</p> <p>1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* Logo en soporte web</p> <p>NOTORIEDAD EN MEDIOS</p> <p>Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada****</p> <p>ACCIONES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Rueda de Prensa Representación del Puerto Presentación en espacio portuario*****</p>	<p>VISIBILIDAD DE MARCA</p> <p>1 logo en cartelería / enara o display Logo en merchandising* Logo en soporte web</p> <p>NOTORIEDAD EN MEDIOS</p> <p>Difusión en medios según Excel de patrocinios como mínimo la cantidad patrocinada****</p> <p>ACCIONES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Rueda de Prensa Representación del Puerto Presentación en espacio portuario*****</p>



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8. ROI PUBLICITARIO

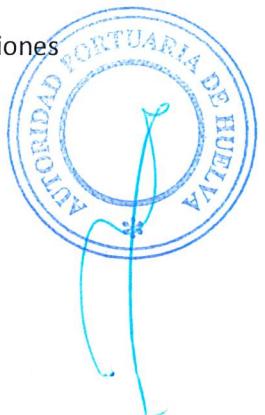
El ROI publicitario es el retorno de inversión que calcula la rentabilidad de la publicidad de una marca. En el caso del Puerto de Huelva y según el tipo de patrocinio, el patrocinado deberá de cumplir con algunos de los siguientes requisitos relacionados con: visibilidad de marca, notoriedad en medios y las acciones de comunicación.

La entidad solicitante / patrocinada al finalizar la acción objeto de patrocinio deberá entregar un dossier de comunicación que contemple las acciones de comunicación según su patrocinio.

En el siguiente cuadro se refleja el valor económico que se le dará a cada una de las acciones contempladas según el tipo de patrocinio para el cálculo del ROI publicitario.

8.1 VISIBILIDAD DE MARCA

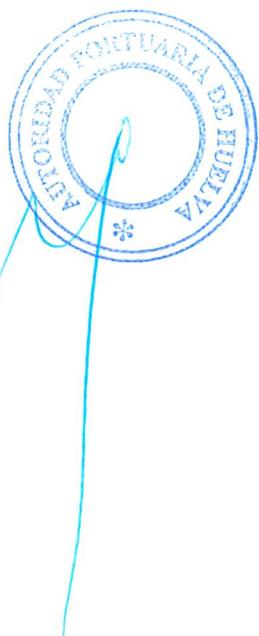
VISIBILIDAD DE MARCA	VALOR ESTIMADO
Logo en cartelería / enara o display	500 € / unidad
Logo en photocall	500 € / unidad
Logo en equipación deportiva	500€ / unidad
Logo en merchandising*	500 € cada 50 unid
Utilización de lonas / banderolas Puerto**	500 € / unidad
Pódium, Arco de Meta, ***	500 €
Logo en página web	500 €





8.2 NOTORIEDAD EN MEDIOS

NOTORIEDAD EN MEDIOS		Nº noticias	
Publicación diario digital	300 € / noticia		0,00 €
Publicación en diario impreso local	1.800 € / página		0,00 €
	900 € / media página		0,00 €
	450 € / ¼ página		0,00 €
Publicación en diario impreso nacional	30.000 € / página		0,00 €
	15.000 € / media página		0,00 €
	10.000 € / ¼ página		0,00 €
		Nº segundos	
Entrevista en TV Local	300€/20"		0,00 €
Entrevista en TV Regional	1.000 € /20"		0,00 €
Entrevista en TV Nacional	2.000 € /20"		0,00 €
Entrevista en emisora radio local	43 € /20"		0,00 €
Entrevista en emisora radio regional	500 € /20"		0,00 €
Entrevista en emisora radio nacional	900 € /20"		0,00 €
REDES SOCIALES	0.03€ € / impacto		0,00 €
TOTAL			0,00 €





9. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La formalización del patrocinio se llevará a cabo a través de la firma de un contrato de patrocinio entre las partes, que tiene naturaleza jurídico-privada, quedando sujeto a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, así como a cualquier otra normativa que pudiera resultar de obligado cumplimiento.

10. FASE DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Recibidas las solicitudes, se analizará junto con los documentos que la acompañen y en el caso de que sea necesaria la subsanación de algún requisito o documento de carácter administrativo y/o técnico, se requerirá mediante correo electrónico al colectivo solicitante, concediéndole un plazo de tres (3) días para la presentación de la documentación requerida a través del Registro General, con la advertencia expresa que, en caso de no hacerlo así, se la considerará desistida y se archivará su solicitud.

Una vez finalizada la revisión de la documentación administrativa y técnica presentada y, en su caso, terminado el plazo de subsanación de éstas que proceda, se incorporará por parte de la Comisión a la relación de admitidos y en trámite las solicitudes que superen esta fase y a la de inadmitidos las que no hayan superado esta fase, con indicación somera de la causa de inadmisión. Las citadas relaciones se mantendrán publicadas en la sección correspondiente a patrocinios, dentro de la página web de la Autoridad Portuaria, siendo este el modo de notificación del resultado del trámite de admisión.

11. FASE DE VALORACIÓN, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez superada la fase anterior, las solicitudes que vayan resultando admitidas serán objeto de valoración de acuerdo con los criterios más arriba señalados, proponiéndose por la Comisión de Patrocinios los términos en los que considera podría formalizarse la contratación del patrocinio.

A la vista de las propuestas realizadas, la Presidencia determinará lo que considere, como órgano de contratación de la Autoridad Portuaria y, caso de decidirse la contratación del patrocinio, previa conformidad de la entidad solicitante con los términos en que se haya decidido, se formalizará la contratación del patrocinio previa tramitación de la aprobación de gasto correspondiente.

La cuantía del patrocinio a formalizar con la Autoridad Portuaria estará, en todo caso, sometida al límite máximo del crédito presupuestado.



El presupuesto de la actividad servirá de referencia para determinar el importe de la colaboración o patrocinio, no superando en ningún caso el 50% del total de éste.

La Autoridad Portuaria podrá cubrir hasta el 50% del total del patrocinio dentro de unos mínimos de 1.500,00 €, 3.000,00 €, 6.000€, 4.500,00 €, 10.000,00 € y máximos de 14.999,00 € dependiendo de la baremación realizada por aplicación de los CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PATROCINIO recogidos en las presentes Bases.

No obstante, cuando lo solicitado venga referido a la realización de una actividad en los espacios portuarios Cocheras o Centro de Recepción y Documentación sujetos a pagos de tasas, excepcionalmente se podrán valorar patrocinios de cantidad inferior a los 1.500,00 €.

La información sobre los contratos formalizados tendrá la publicidad que correspondan según los trámites de la Contratación menor y, en todo caso, se dejará constancia de las actividades patrocinadas en la sección correspondiente a patrocinios, dentro de la página web de la APH.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA Y CIERRE LOS EXPEDIENTES

Las Entidades que formalicen con la Autoridad Portuaria contratos de patrocinio en los términos señalados en las presentes Bases, quedarán obligadas a la contraprestación publicitaria (ROI publicitario) que haya sido valorada en el procedimiento y recogida en el contrato, presentando a tales efectos la justificación del patrocinio correspondiente, lo que se llevará a cabo haciendo entrega por los mismos medios señalados para la presentación de solicitudes (Registro General) de un dossier completo en formato pdf. de la actividad que contemple su visibilidad de marca, la notoriedad en medios y las acciones de comunicación establecidas en las bases, donde aparezca el Puerto de Huelva como patrocinador de la acción, así como la hoja Excel que se proporciona en la documentación con el cálculo del ROI publicitario debidamente cumplimentada. Consultar el punto 8. ROI Publicitario.

Esta documentación deberá ser remitida como máximo tres (3) meses después de finalizada la acción patrocinada.

Por otra parte, con independencia de lo anterior, para tramitar el abono de la cantidad correspondiente al patrocinio, la Entidad patrocinada deberá hacer entrega de factura o documento de liquidación (*) del importe contratado (IVA incluido, 21%). Este documento deberá ser enviado al Registro General a través de la página web de la Autoridad Portuaria de Huelva https://puertohuelva.gob.es/SIGEM_VentanillaElectronicaJSF/ReturnPage en la ventanilla del Registro General de la APH de forma presencial o través de correo postal.



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



A la presentación de esta documentación de liquidación será requisito indispensable acreditar de nuevo, si hubiera perdido su vigencia el anterior certificado aportado al solicitar el patrocinio, estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

El abono por parte de la Autoridad Portuaria de la cantidad en que se haya establecido el patrocinio se realizará en la cuenta bancaria proporcionada por el patrocinado, una vez sea verificada la justificación en plazo y forma a través del dossier de comunicación, con independencia de que, si así lo acordaran las partes de forma expresa, pudiera haberse anticipado en todo o en parte dicho importe.

Es causa de reintegro del importe total o parcial en que se haya cifrado el patrocinio, según se acredite en cada caso, además de la extinción del contrato por cualesquiera de las causas previstas en la Base siguiente, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la formalización del contrato del patrocinio, así como el incumplimiento del objeto del proyecto o actividad o la obtención para el mismo proyecto de patrocinios, subvenciones, ingresos o recursos, otorgados por otras Administraciones Públicas que sumados al formalizado con la Autoridad Portuaria excedan del presupuesto de la actividad patrocinada, lo que podrá lugar a la modificación o revocación lo resuelto en cada caso.

(*) **Documento de liquidación:** La factura o documento aportado deberá incluir el número de expediente asignado incluyendo datos fiscales, razón social, CIF y domicilio social, así como el CIF de la APH.

13. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO PATROCINIO

Serán causas de extinción del contrato de patrocinio las siguientes:

- La falsedad de los datos aportados.
- La extinción de la personalidad jurídica de la Entidad patrocinada.
- El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las condiciones generales y particulares de las presentes bases y del contrato que se formalice al efecto.
- La realización por parte del patrocinado, de actuaciones que, a juicio de la Autoridad Portuaria, sean contrarias a los objetivos y finalidad de esta convocatoria.
- La alteración del objeto del patrocinio concedido.
- La concurrencia de cualesquiera otras causas de extinción del contrato legalmente previstas.



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), que se adapta en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes reconocen quedar informados y consentir expresamente que los datos personales reflejados en el presente convocatoria, así como los que se generen con motivo de la relación contractual, que serán tratados de manera lícita, leal, transparente adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada e incorporados a los sistemas de tratamiento de cada parte respectivamente con la finalidad de gestionar dicha la relación durante el tiempo que se mantenga la misma o durante el tiempo que se establezca para cumplir con las obligaciones legales.

En este sentido se comprometen, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos, salvo en los casos en que exista una obligación legal. Cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de estos, dirigiéndose por escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Huelva, Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, S/N 21001 Huelva. Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales que para la ejecución del servicio sean recogidos por las partes firmantes del presente convocatoria y pertinente contrato, serán tratados de forma adecuada conforme a las previsiones legales establecidas por la normativa de protección de datos vigente y con aplicación de las medidas de seguridad y las obligaciones legales que en cada caso se establezcan.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente procedimiento implica la aceptación del contenido íntegro de las Bases de la convocatoria y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de lo dispuesto en la presente convocatoria y de lo previsto en cuantas normas resulten de aplicación.



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA DE PATROCINIO 2026

FICHA RESUMEN

1. TÍTULO DEL PROYECTO OBJETO DE PATROCINIO:

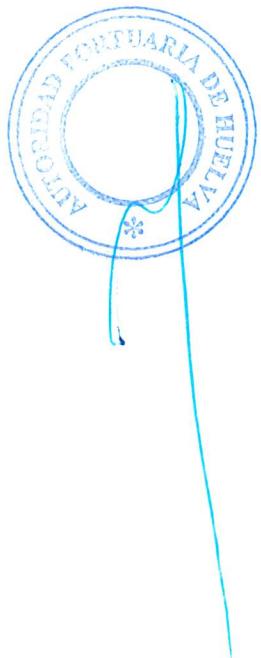
2. FECHA DEL EVENTO OBJETO DE PATROCINIO:

3. DATOS DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVO

- Razón Social:
- CIF:
- Teléfono fijo:
- Teléfono móvil:
- E-mail:
- Página Web:
- Dirección:
- C.P.:
- Municipio:

4. REPRESENTANTE LEGAL

- Nombre:
- Cargo:
- DNI:
- Teléfono fijo:
- Teléfono móvil:
- E-mail:





Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



5. TIPO DE ACTIVIDAD DEL PROYECTO (MARCAR EL QUE CORRESPONDA):

Cultural-Educativo-Social

Deportivo

6. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD (MARCAR EL QUE CORRESPONDA):

Provincia de Huelva y Palos

Otro

7. EL PROYECTO CONTEMPЛА ALGUNA ACTUACIÓN RELACIONADA CON EL ÁMBITO PORTUARIO (MARCAR EL QUE CORRESPONDA Y ESPECIFICAR CUAL):

Sí

No

8. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVO EN LA ORGANIZACIÓN DEL ACTO (EDICIONES)

Sí

No

9. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACCIÓN PATROCINADA:

10. CANTIDAD SOLICITADA DE PATROCINIO:



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11. OTRAS AYUDAS SOLICITADAS:

- Importe solicitado:
- Importe concedido:

Organismo al que se ha solicitado:

Fecha:





Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR AL MODELO DE SOLICITUD

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona responsable del colectivo deportivo o cultural/educativo.
- Nombre completo y fecha del evento o proyecto.
- Memoria del proyecto y descripción del objeto de patrocinio.
- Dossier previo que incluya el plan de comunicación del patrocinado. Deberá contemplar las acciones de comunicación que va a realizar para cubrir el patrocinio.
- Fotocopia de la razón social y CIF de la organización o entidad con la que se contrata.
- Nombre, cargo y DNI de su representante legal como persona firmante del contrato.
- Número de cuenta bancaria de la organización (Certificado IBAN de la entidad bancaria).
- Fotocopia del acta fundacional.
- Actividades principales que tiene por objeto la entidad.
- Coste total del evento.
- Certificado de estar al día con la Agencia Tributaria, documento emitido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de la Seguridad Social, documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su defecto certificado de inexistencia de inscripción como empresario en el Sistema de la Seguridad Social, ambos emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.





Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



CÁLCULO ROI PUBLICITARIO

VISIBILIDAD DE MARCA		Nº logos	
Logo en cartelería	500 €		0,00 €
Logo en photocall	500 €		0,00 €
Logo en ropa deportiva según patrocinio	500€ / unidad		0,00 €
Logo en display	500 €		0,00 €
Logo en lonas exterior paseo	500 €		0,00 €
Logo en página web	500 €		0,00 €
Pódium, Arco de Meta, banderolas de la APH	500 €		0,00 €
NOTORIEDAD EN MEDIOS		Nº noticias	
Publicación diario digital	300 € / noticia		0,00 €
Publicación en diario impreso local	1.800 € / página		0,00 €
Publicación en diario impreso local	900 € / media página		0,00 €
Publicación en diario impreso local	450 € / ¼ página		0,00 €
Publicación en diario impreso nacional	30.000 € / página		0,00 €
Publicación en diario impreso nacional	15.000 € / media página		0,00 €
Publicación en diario impreso nacional	10.000 € / ¼ página		0,00 €
		Nº segundos	
Entrevista en TV Local	300€/20"		0,00 €
Entrevista en TV Regional	1.000 € /20"		0,00 €
Entrevista en TV Nacional	2.000 € /20"		0,00 €
Entrevista en emisora radio local	43 € /20"		0,00 €
Entrevista en emisora radio regional	500 € /20"		0,00 €
Entrevista en emisora radio nacional	900 € /20"		0,00 €
REDES SOCIALES	0.03€ € / impacto		0,00 €
TOTAL			0,00 €